



## **MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

### **RESOLUCION NUMERO 4661 DE 2007**

**(Diciembre 14)**

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado

### **EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley No. 205 de 2003 y en los artículos 8º del Acuerdo No. 353 y 3º del Acuerdo 370 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 353 el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA para la vigencia fiscal de 2007.

Que mediante la Resolución No. 872 del 26 de marzo de 2007, el Ministerio de la Protección Social, efectuó la distribución por subproyectos del Presupuesto de Inversión del Ministerio de la Protección Social del proyecto Ampliación Renovación de la Afiliación del Régimen Subsidiado, Subcuenta de Solidaridad FOSYGA, destinando \$1.695.604.753.439 al subproyecto "Subsidio a la Demanda- Régimen Subsidiado".

Que mediante Acuerdo No. 370 de 2007, se modifica excepcionalmente la cofinanciación de la afiliación al Régimen Subsidiado de Salud en los departamentos que adoptaron medidas tendientes a alcanzar la cobertura universal en la vigencia 2005 y destinaron recursos transformados del Sistema General de Participaciones. Para este efecto el FOSYGA asignará sólo para el período de contratación que inició el 1º de abril de 2007 y termina el 31 de marzo de 2008, recursos equivalentes a máximo trece punto catorce puntos porcentuales (13.14%) adicionales de cofinanciación, a la definida mediante el Acuerdo 341 de 2006 del CNSSS.

Que el Departamento de Antioquia, presentó la información prevista en el párrafo del artículo 1º del Acuerdo 370 de 2007 y una vez efectuada su revisión y análisis por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación – DNP y este Ministerio, se consideró procedente la asignación de recursos de que trata el artículo 1º del citado acuerdo.

Que el valor de los recursos adicionales que se asignan mediante la presente resolución se determinará de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1º del Acuerdo 370 del CNSSS.

Que la presente asignación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49 del 12 de diciembre de 2007, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCION NUMERO 4661 DE 2007**

Por la cual se efectúa una asignación de recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA- Subproyecto Subsidio a la Demanda - Régimen Subsidiado

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA-, por valor \$27.118.128.758.47, los cuales afectan el presupuesto de la presente vigencia, correspondientes al trece punto catorce porcentuales (13.14%) adicionales de cofinanciación a la definida en el Acuerdo 341 de 2006, para garantizar la continuidad de la contratación del periodo comprendido entre el 1º de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008 a los municipios del Departamento de Antioquia, cuyo desembolso se efectuará mediante un único giro.

La desagregación de la asignación de recursos del FOSYGA por entidad territorial se encuentra contenida en el Anexo No. 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los, 14 días del mes de Diciembre del año 2007

(Original firmado por)

**DIEGO PALACIO BETANCOURT**

Ministro de la Protección Social